

00422  
91



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**ANALISIS DE LOS MECANISMOS DE  
FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS EN MEXICO.**

**T E S I N A**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y  
ADMINISTRACION PUBLICA  
(ADMINISTRACION PUBLICA)**  
**P R E S E N T A :**  
**RENE / TRUJILLO SOTELO**

**DIRECTOR DE TESINA: PROFESOR OMAR MARTINEZ TREJO**



**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**ABRIL 2003**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis padres, por el increíble regalo que me dieron al brindarme la vida... Gracias mamá, por todo tu amor y comprensión, gracias papá (†), que aunque no estés físicamente conmigo este logro también te pertenece.

A Rosy, Tety, José Luis y Chelly, mis queridos hermanos, quienes con su desarrollo profesional han sido para mi un gran ejemplo.

A Karla, mi gran amor, por que sin tu apoyo difícilmente hubiera logrado llegar a este momento y por demostrarme que nada es imposible.

## Índice

Introducción. -----	5
1. Los partidos políticos: Concepto, funciones y tipología. -----	8
1.1 Concepto de partido político. -----	8
1.2 Funciones de los partidos políticos. -----	8
1.3 Tipología de los partidos políticos. -----	10
2. Un modelo de la Teoría Moderna de Sistemas (TMS) para analizar el financiamiento a los partidos políticos. -----	15
3. El Instituto Federal Electoral (IFE) y su función reguladora del financiamiento a los partidos políticos. -----	21
3.1 Órgano Rector del Instituto Federal Electoral. -----	24
4. Financiamiento público a los partidos políticos. -----	26
4.1 Financiamiento público. -----	26
4.2 Características del financiamiento público. -----	27
4.2.1 Financiamiento a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades permanentes. -----	29
4.2.2 Financiamiento a los partidos políticos para gastos de campaña. -----	30
4.2.3 Financiamiento a los partidos políticos por actividades específicas como entidades de interés público. -----	31
4.3 Financiamiento a los partidos políticos por disposiciones especiales. -----	32
4.4 Análisis del financiamiento público para actividades permanentes y para gastos de campaña. -----	33
4.4.1 Financiamiento público por el concepto de actividades ordinarias permanentes aprobado para el año 2000. -----	34

4.4.2	Financiamiento público para gastos de campaña aprobado para el año 2000. -----	36
4.4.3	Financiamiento público aprobado para el año 2000 a los partidos políticos de nuevo registro. -----	37
4.5	Análisis de los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos en los partidos políticos para el año 2000. -----	38
4.5.1	Informes de ingresos y egresos por financiamiento público en el año 2000. -----	39
4.6	Análisis del financiamiento público a los partidos políticos en el año 2002. -----	40
4.6.1	Financiamiento público aprobado para el año 2002. -----	40
5.	Financiamiento privado a los partidos políticos. -----	43
5.1	Financiamiento por militancia a los partidos políticos. -----	44
5.2	Financiamiento a los partidos políticos por parte de sus simpatizantes. ---	45
5.3	Autofinanciamiento de los partidos políticos. -----	46
5.4	Financiamiento a los partidos políticos por rendimientos financieros. -----	46
5.5	Financiamiento privado a los partidos políticos en el año 2000. -----	47
5.5.1	Análisis de los informes de ingresos por financiamiento privado a los partidos políticos en el año 2000. -----	47
6.	Régimen Fiscal de los partidos políticos. -----	52
	Conclusiones y recomendaciones finales. -----	55
	Bibliografía. -----	58

## **Introducción**

El desarrollo político en México puede ser descrito como un proceso lento y gradual, en el que se están construyendo los elementos que podrán hacer posible la vida democrática: partidos competitivos por un lado y las reglas e instituciones que encauzan su competencia por otro.

La temática de las relaciones entre dinero y política ofrece direcciones diversas, la mayor parte de ellas matizada por una fuerte crítica a los fenómenos de corrupción, a la presencia velada de intereses económicos en los procesos políticos, a distorsiones en los sistemas de representación, al comercio de influencia, o en general, a la manipulación de la voluntad general por parte de los intereses corporativos o sectoriales.

En nuestro país los intereses políticos están por encima de los intereses sociales, lo cual propicia que los encargados de dirigir los destinos de los partidos políticos instrumenten mecanismos que les permitan hacerse de recursos económicos que les permitan ganar adeptos sobre los demás partidos, muchas veces sin tomar en cuenta que pueden estar cometiendo actos ilícitos, como son la corrupción, el tráfico de influencias, el soborno, etc.

El problema actual de los partidos políticos en México es consolidarse como tales y desarrollar un tipo de implantación democrática y competitiva a lo largo de todo el territorio nacional. Actualmente son enormes sus dificultades financieras, el aumento de los gastos de las organizaciones debido a la masificación y a la estratificación de nuestra sociedad, hacen difícil pensar en un modelo autosustentable de los partidos políticos sin subsidio directo del Estado.

La necesidad no sólo de mantener aparatos partidarios en funcionamiento permanente sino, además, la de llevar a cabo campañas electorales cada vez más costosas, ha colocado a los partidos frente al problema de tener que recaudar grandes sumas de dinero, no importando muchas veces el origen de esos dineros o, incluso, cerrando los ojos cuando las evidencias han sido obvias.

Se está abriendo así, paulatinamente, la puerta al financiamiento ilegal, al predominio cada vez mayor de fuertes grupos económicos, al tráfico de influencias, a la corrupción creciente, y al narcofinanciamiento.

Del mismo modo, los partidos políticos en su permanente búsqueda de recursos económicos que les permitan mantenerse en la lucha partidaria, buscan aliarse con otros partidos políticos, lo cual representa un mayor ingreso económico y un mayor número de votos en un proceso de elección popular. Para que lo anterior se dé, se unifican las campañas y se proponen candidatos comunes. Pero una vez pasada la elección correspondiente, el partido político de menor tamaño tiende a desaparecer, o bien si los partidos políticos son de un tamaño o importancia similar, surgen las diferencias y por consecuencia la disolución de la alianza. Dichas alianzas se dan con fines económicos y electorales, toda vez que al unir fuerzas, el apoyo económico y social para los partidos políticos que integren la alianza es mayor.

Los partidos políticos en México han sido motivo de diversos estudios. El hecho de que provengan de la misma sociedad en sus diferentes sectores, hace interesante conocer su funcionamiento y en este caso en particular además de interesante es importante conocer de donde vienen, para que se utilizan y como se justifican los recursos económicos que se destinan para dichos partidos.

El presente trabajo se divide en cinco capítulos, de los cuales en el primero se define el concepto de partidos políticos, del mismo modo, se dará a conocer la tipología de los mismos, así como sus diferentes funciones.

En el segundo capítulo se expone el modelo de análisis que se siguió para la realización del presente trabajo, tomando como base a la Teoría Moderna de Sistemas (TMS), analizando a los partidos políticos como parte de un sistema.

En la tercera parte de este trabajo se considera al Instituto Federal Electoral como el órgano facultado para realizar las funciones relacionadas con la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales. Así como de regular el financiamiento a los partidos políticos en nuestro país.

En el cuarto y quinto capítulos se revisan los mecanismos de financiamiento permitidos a los partidos políticos en México. El público como el financiamiento que da el Estado a los partidos políticos y el privado como el financiamiento que proviene de los miembros de los propios partidos y de los particulares. Se presentan datos comparativos del año 2000 (donde tuvieron efecto elecciones federales) y el año 2002 (donde no se celebraron elecciones federales).

Todo lo anterior unido por un hilo conductor que en este caso es el método utilizado (TMS).

El presente trabajo es un estudio de carácter monográfico o descriptivo y documental sobre un tema concreto que contiene reflexiones teóricas, datos estadísticos y financieros correspondientes a los partidos políticos en México.



## **CAPÍTULO 1.**

### **Los partidos políticos: Concepto, funciones y tipología.**

#### **1.1 Concepto de partido político.**

Los partidos políticos son organizaciones sociales conformadas voluntariamente y dirigidas a fines determinados, cuyo logro máximo es alcanzar el poder político y pueden perseguir finalidades tanto ideológicas como materiales. Los principales beneficiarios de la actividad partidista son sus miembros activos y en especial, sus dirigentes. Max Weber (1994, 228).

Los partidos políticos son grupos de ciudadanos organizados permanentemente que se asocian en torno a una ideología, intereses y un programa de acción con el propósito de alcanzar o mantener el poder político para realizarlos. Los integrantes de un partido político pueden clasificarse, de acuerdo a su nivel de participación en las actividades partidistas, como simpatizantes, afiliados y militantes.

- Los simpatizantes son personas que expresan su acuerdo con las ideas o principios del partido, votan por sus candidatos, asisten a las manifestaciones públicas y si así lo deciden, pueden contribuir, hasta donde la ley se los permita, con recursos para el sostenimiento del mismo, sin estar afiliados.
- Los afiliados aceptan las obligaciones y derechos que el propio partido les confiere de acuerdo a sus estatutos.
- Por último, los militantes son miembros activos de los partidos, ellos se encargan de preparar las campañas electorales, difundir la propaganda, organizar las manifestaciones públicas, reuniones de trabajo, etc.

#### **1.2 Funciones de los partidos políticos.**

La determinación de las funciones de los partidos políticos resulta ser un problema mucho menos controvertido y complejo que el de su misma definición. De manera simple podemos decir que los partidos políticos realizan las siguientes funciones:

**a) Postulación de proyectos políticos de carácter global.** Los partidos políticos son los únicos actores sociales que se presentan y actúan en función de proyectos políticos referidos a la sociedad y ofrecen, o deben ofrecer, alternativas de futuro a la misma. Todos los partidos políticos son portadores de una imagen determinada del orden social deseable que postulan. Aunque los partidos políticos deben postular una ideología, ello no significa que en todos los casos, ésta deba ser original, novedosa o innovadora, ya que la misma puede ser similar o compartida con la de otros partidos políticos.

Entendiendo a ideología como un conjunto articulado y sistemático de ideas dirigido a justificar y dar razón de las orientaciones políticas (Martínez Sospedra, Manuel, 1996, 25). Las ideologías no son unívocas ya que un mismo discurso ideológico puede ser utilizado para orientar, justificar y defender políticas distintas.

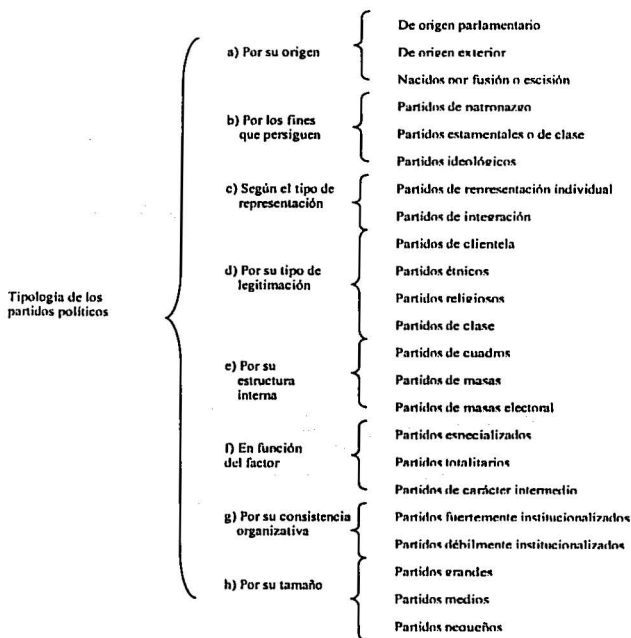
**b) Jerarquización de intereses.** Los partidos políticos agrupan y seleccionan las demandas sociales de acuerdo con un orden de valores, estableciendo para ello una coherencia dentro de la vida política de la sociedad.

**c) Comunicación y orientación.** Los partidos desempeñan una función de comunicación y de orientación de los órganos políticos de poder, en su calidad de grupos de opinión pública. Los partidos son instituciones mediadoras entre la sociedad civil y el Estado, constituyen un enlace entre el sistema político y el resto de los sistemas sociales de los que forman parte.

**d) Los partidos políticos ejercen una función electoral.** Operan como formadores de opinión política de los ciudadanos y su actividad produce la estructuración del voto de estos.

**e) Selección y reclutamiento de personal político.** Los partidos políticos operan como agencias mediante las cuales se proporciona personal aspirante a los numerosos puestos públicos, proporcionan a los candidatos para los procesos electorales y también proporcionan candidatos a los puestos ejecutivos y administrativos.

### 1.3 Tipología de los partidos políticos.



Pueden establecerse diferentes estructuraciones metodológicas en función del origen, de la estructura o de la propia ideología de los partidos políticos.

**a) *Por su origen, los partidos políticos pueden ser:***

**De origen parlamentario.** Es el más antiguo de los tipos de partidos, y debe su existencia a la agrupación de los parlamentarios por razones de similitud de intereses y opiniones.

**De origen exterior.** Son aquellos partidos creados por instituciones o grupos sociales preexistentes.

**Partidos nacidos por fusión o escisión.** Esta forma surge cuando se produce una división interna en un partido como para que una parte del mismo lo abandone para fundar una nueva agrupación política. O por el contrario, que dos o más agrupaciones preexistentes decidan integrarse en una nueva.

**b) *Por los fines que persiguen, podemos diferenciar tres tipos de partidos:***

**Partidos de patronazgo.** Su finalidad es la obtención de prebendas y cargos para los dirigentes y miembros del partido político.

**Partidos estamentales o de clase.** Su finalidad es expresar políticamente los intereses de un estamento o clase y se hallan dirigidos por los intereses organizados correspondientes.

**Partidos ideológicos.** Este tipo de partidos está basado en una intuición del mundo, se crean en torno a principios abstractos.

**c) *Partidos políticos clasificados según el tipo de representación.***

**Partidos de representación individual.** Se limitan a agrupar núcleos reducidos de personas cualificadas por su riqueza, influencia y posición social.

**Partidos de integración.** Se caracterizan por ser instrumentos de movilización y politización masivas.

**d) Por su tipo de legitimación, podemos diferenciar tres tipos de partidos.**

**Partidos de clientela.** Son partidos en los que tienen un papel central los mecanismos de clientela y cuentan con una organización débil y escasa disciplina.

**Partidos étnicos.** Expresan políticamente un grupo social diferenciado en el seno de un Estado multiétnico.

**Partidos religiosos.** Expresan políticamente la comunidad religiosa de una sociedad.

**Partidos de clase.** Se refiere exclusivamente a la clase obrera.

**e) Tipos de partidos por su estructura interna.**

**Partidos de cuadros.** Se dirige a encuadrar una minoría selecta de ciudadanos, con vistas a la obtención del voto por la vía de la utilización de la influencia.

**Partidos de masas.** Se dirigen a obtener la adhesión del mayor número posible de ciudadanos, cuentan con ideología está escasamente definida y su disciplina interna carece de rigidez.

**f) En función del factor ideológico podemos distinguir los siguientes tipos de partidos políticos:**

**Partidos especializados.** Aquellos cuya ideología sólo está referida a los aspectos propiamente políticos de la vida social, sin referirse a las restantes actividades de la vida humana.

**Partidos totalitarios.** Son aquellos cuya ideología ofrece una visión integral del mundo, que engloba todos los aspectos de la existencia humana y exige una adhesión total.

**Partidos de carácter intermedio.** La adhesión a estos partidos es mayor que en los especializados, pero no alcanza a ser la adhesión absoluta y total que exigen los totalitarios.

***g) Por su consistencia organizativa, los partidos políticos pueden ser de dos tipos:***

**Partidos fuertemente institucionalizados.** Son aquellos que cuentan con una sólida estructura organizativa, personal profesional a su servicio y tienen un alto grado de autonomía relativa respecto del contexto en el que se mueven y las fuerzas sociales que los respaldan.

**Partidos débilmente institucionalizados.** Aquellos que cuentan con una débil disciplina interna y un control también débil de la organización, tienen un grado de autonomía bajo respecto de su entorno y son altamente permeables a las influencias y presiones externas.

***h) Por su tamaño, los partidos políticos pueden ser:***

**Partidos de vocación mayoritaria.** Poseen o son susceptibles de poseer la mayoría parlamentaria.

**Partidos grandes.** Son aquellos que cuentan con un apoyo electoral importante, pero su tamaño es tal que no pueden obtener por sí solos la mayoría parlamentaria.

**Partidos medios.** Son partidos de tamaño intermedio que no tienen posibilidad de formar gobierno por sí solos y sólo pueden aspirar a entrar en él en la condición de socios de una coalición.

**Partidos pequeños.** Son partidos de tamaño reducido, cuya importancia depende de su potencial de coalición.

## **CAPÍTULO 2.**

### **Un modelo de la Teoría Moderna de Sistemas (TMS) para analizar el financiamiento a los partidos políticos.**

Toda organización política que busque la excelencia debe considerar el desarrollo de sistemas administrativos confiables (García Colín, Juan, 1996, 4).

La teoría moderna de sistemas proporciona un marco teórico y metodológico para analizar una actividad especializada como es el financiamiento a los partidos políticos en México. La teoría moderna de sistemas considera a los objetos que estudia como conjuntos de partes interrelacionadas entre sí y con el medio ambiente. Estudia los sistemas mediante representaciones que se denominan modelos. Un modelo es una representación simplificada de un sistema o realidad determinada, que incluye los factores que se consideran más importantes.

Para poder entender la forma en que se estructuran los sistemas administrativos de los partidos políticos debemos conocer sus necesidades, los recursos con que cuenta y la forma en que se aplican.

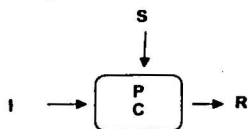
Con base en la teoría moderna de sistemas, cada programa, proyecto o actividad de aplicación y/o generación de ingresos en los partidos políticos, puede ser considerado como un sistema. Las instituciones con las cuales se relacionan para efectos de financiamiento, así como el marco legal que las rige, constituyen el suprasistema y cada proceso desarrollado se puede considerar como un subsistema (Monterroso Salvatierra, Neptalí, 1997, 5).

El modelo que se utilizará para el análisis del financiamiento de los partidos políticos a través de la Teoría Moderna de Sistemas tendrá un enfoque general y nacional, lo que



implica considerar el ámbito federal (COFIPE, IFE, etc.), así como a los partidos políticos nacionales.

El modelo en el que se basa el estudio del financiamiento de los partidos políticos puede representarse de la siguiente manera:



En donde:

**I.-** representa los insumos o entradas del sistema; **R.-** los resultados o salidas; **S.-** los elementos suprasistémicos; **P.-** los procesos o subsistemas; y **C.-** las características institucionales (estructuras).

Los insumos o entradas están representados por las necesidades de financiamiento determinadas por los partidos políticos, por la disponibilidad financiera establecida por la institución que regula el financiamiento y por la normatividad vigente.

Los procesos de tipo financiero presentes en el interior de cada partido político, son los que tienen que ver con las funciones siguientes:

- **Regulación de recursos financieros.** Coordinación, planeación, información, supervisión, control, evaluación y disposiciones normativas.
- **Operación financiera.** Asesoría técnica, capacitación y el modelo a través del cual se desarrolla la generación y/o aplicación de los recursos económicos.
- **Apoyo.** Material y humano, que tiene que ver con el personal dedicado a las tareas y funciones financieras, así como la infraestructura para el área financiera de los

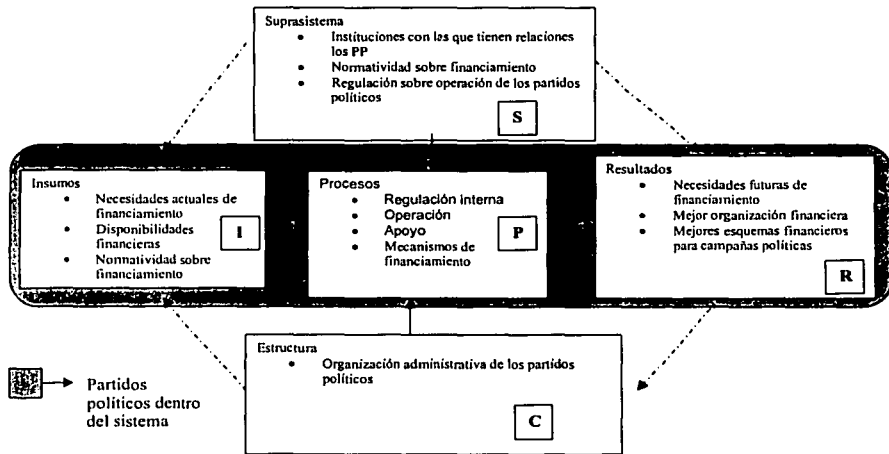
partidos políticos como es el mobiliario, equipo, sistemas informáticos, insumos de oficina, etc.

- **Mecanismos de financiamiento.** Financiamiento público (para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y para actividades específicas); y financiamiento privado (por militancia, de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros).

Los resultados están representados por el desarrollo económico y productivo logrado por los partidos políticos y por los cambios observados en los mismos, es decir, por las necesidades futuras de financiamiento. Buscando una mejor organización financiera para futuras campañas políticas.

Los elementos suprasistémicos están representados por las instituciones con las que tienen relaciones los partidos políticos, el marco legal que las norma y el sistema de financiamiento en general.

El modelo puede representarse más detalladamente, de la siguiente manera:



De acuerdo con la Teoría Moderna de Sistemas y con el esquema anterior, los tres elementos de un proceso en donde los partidos políticos participan son los insumos (I), los procesos o subsistemas (P) y los resultados o las salidas(S).

Los insumos están representados por las necesidades de financiamiento que tiene cada partido político, las disponibilidades financieras con que cuenta y la normatividad existente sobre financiamiento. Los partidos políticos requieren de financiamiento, ya sea público o privado a través del cual se canalizan recursos económicos o bienes y servicios para el cumplimiento de sus fines. En lo que se refiere a los insumos del sistema analizado, en el capítulo tres del presente trabajo se analiza al Instituto Federal Electoral como la institución encargada de establecer la normatividad y regulación sobre el financiamiento a los partidos. Este Instituto permanentemente implementa mecanismos de control sobre el manejo de los ingresos y egresos de los partidos políticos. Para el año 2003 donde se están llevando a cabo elecciones federales, aprobó un reglamento que tiene que ver con los informes de ingresos y egresos que los partidos políticos están obligados presentar. Dicho reglamento establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus cuentas y en la presentación de sus informes.

Para que se de una parte del segundo elemento a que se refiere el modelo de la Teoría Moderna de Sistemas dentro del financiamiento a los partidos políticos nacionales, es decir, los procesos o subsistemas, donde están inmersos los elementos que tienen que ver con la regulación interna, la operación y el apoyo, todos los partidos políticos

cuentan en su interior con una Secretaría de Finanzas o similar, donde se establece el cumplimiento de ciertas funciones como son la elaboración del proyecto de presupuesto y la del informe anual de ingresos y gastos al Instituto Federal Electoral, así como el diseño de programas de gastos.

Esta instancia interna de cada partido se ocupa también del manejo de los ingresos y egresos de acuerdo con el presupuesto que el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) haya aprobado, así como con la política de gasto que el Comité Ejecutivo Nacional del propio partido proyecte y mantener informado al Consejo General de la situación financiera del propio partido es otra de sus responsabilidades.

Asimismo, se encarga de administrar los recursos provenientes del financiamiento público y canalizar el porcentaje que corresponda (40% aproximadamente) hacia los Comités Estatales; y por último, esta instancia interna de los partidos políticos se encarga de la elaboración de proyectos para recabar fondos adicionales, coordinando todas las actividades de autofinanciamiento e ingresos del propio partido [<http://www.ife.org.mx>, 17 de julio de 2002].

De acuerdo al modelo elegido para el análisis del financiamiento a los partidos políticos, en los capítulos 4 y 5 del presente trabajo se analizan los mecanismos de financiamiento legalmente permitidos en nuestro país, como son el público y el privado. Los mecanismos de financiamiento son la parte más importante dentro del sistema analizado ya que es a través de ellos donde se da la transformación de los insumos toda vez que estos se convierten en salidas o resultados y estos a su vez, en futuros insumos para continuar el ciclo del proceso en el que están inmersos los partidos políticos en nuestro país.

Los resultados o salidas del sistema se representaran por las necesidades futuras de financiamiento, una mejor organización financiera hacia el interior de los partidos políticos, así como mejores esquemas financieros para futuras campañas políticas.

En el transcurso del año 2003 en nuestro país estarán en juego 6 gubernaturas, 500 diputaciones federales y 492 locales, así como 928 ayuntamientos, en una contienda electoral en la que 63 millones de mexicanos podrán votar y que de alguna manera será posible modificar la estructura partidista en el país.

### Procesos electorales en 2003

Entidad	Fecha de elección	Gobernador	Diputados Locales		Ayuntamientos
			Relativa	Proporcional	
México	Marzo 9	-	45	30	122
Campeche	Julio 6	1	21	14	11
Colima	Julio 6	1	16	9	10
DF	Julio 6	-	40	26	16*
Guanajuato	Julio 6	-	22	12	46
Morelos	Julio 6	-	18	12	33
Nuevo León	Julio 6	1	16	16	51
Querétaro	Julio 6	1	15	10	51
San Luis Potosí	Julio 6	1	15	12	58
	Octubre 19 **				
Sonora	Julio 6	1	21	12	72
Veracruz	Septiembre 3	-	24	21	210
Tabasco	Octubre 15	-	18	13	124
Jalisco	Noviembre 12	-	20	14	124

Fuente: IFE

\* En el D.F. se eligen jefes delegacionales.

\*\* El 19 de octubre se eligen a los presidentes municipales.

### **CAPÍTULO 3**

#### **El Instituto Federal Electoral (IFE) y su función reguladora del financiamiento a los partidos políticos.**

El Instituto Federal Electoral (IFE) es un organismo público autónomo independiente en sus decisiones y funcionamiento. Se creó mediante decreto el día 15 de agosto de 1990 e inició sus actividades el 11 de octubre de ese mismo año.

El IFE tiene su sede central en el Distrito Federal y ejerce sus atribuciones en todo el país a través de órganos desconcentrados ubicados en cada una de las treinta y dos entidades federativas, así como en cada uno de los trescientos distritos electorales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales.

El IFE está facultado para realizar las funciones relacionadas con la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales, entre las más importantes se encuentran las siguientes:

- Integración, actualización y depuración del padrón de electores;
- Atención a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos;
- Diseño e impresión de los materiales electorales;
- Preparación de las jornadas electorales;
- Capacitación de los ciudadanos encargados de recibir la votación y realizar el conteo de los votos en cada casilla;
- Cómputo de los resultados, declaración y otorgamiento de constancias de validez en las elecciones de diputados y senadores; y
- Cómputo de la elección del Presidente de la República.

Dentro de su estructura, el IFE cuenta con tres tipos diferentes de órganos:

1. **Órganos directivos.**- Se constituyen bajo la figura de Consejos y son los órganos de deliberación y decisión responsables de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales en la materia, así como de fijar los lineamientos y emitir las resoluciones en todos los ámbitos de competencia de la institución. Se integran de forma colegiada y en su composición predominan representantes ciudadanos sin vínculos partidistas.
2. **Órganos ejecutivos y Técnicos.**- Se constituyen bajo la figura de Juntas Ejecutivas y son los responsables de instrumentar las resoluciones fijadas por los órganos de dirección y de ejecutar todas las tareas técnicas y administrativas requeridas para la preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales. Se integran fundamentalmente por personal especialmente reclutado y capacitado para prestar el servicio electoral.
3. **Órganos de Vigilancia.**- Estos se constituyen bajo la figura de Comisiones y tiene atribuciones exclusivas en el ámbito del registro federal de electores. Se integran fundamentalmente con representantes de los partidos políticos nacionales.

El IFE determina el derecho que tienen los partidos políticos a disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público para cumplir con los fines que la ley les impone. Dichos fines son promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público. De esta forma, el IFE determina que los partidos políticos tienen dentro de sus prerrogativas, las siguientes:

- Acceso permanente a la radio y a la televisión, de conformidad con unas reglas establecidas;
- Un régimen fiscal especial;
- Franquicias postales y telegráficas; y
- Acceso al financiamiento público.

Uno de los principales motivos que propiciaron la creación del IFE fue la de reconocer la inexistencia de una regulación específica sobre los mecanismos de financiamiento de los partidos políticos, y que a través de dicho instituto se contribuyera al inicio una construcción sólida del sistema de partidos.

Con su creación se pretendió evitar el traslado ilegal de recursos públicos a los partidos políticos, controlando, vigilando y fiscalizando todos los que en ellos ingresaran. Y con lo anterior, propiciar una mayor competitividad, es decir lograr que las estructuras financieras de los propios partidos sean menos desiguales y que el financiamiento procure un contexto más equitativo.

El IFE pretende evitar la dependencia de los partidos políticos a grupos corporativos e impedir que por la vía de las aportaciones a las campañas políticas, a los partidos o a los candidatos, ciertos grupos de interés determinen la política de este país.

Los objetivos centrales del IFE en cuanto a su función regulatoria del financiamiento a los partidos políticos son los siguientes:

- Dar plena supremacía al financiamiento público sobre el financiamiento privado;
- Equilibrar la competencia, es decir, propiciar condiciones de mayor equidad en las campañas; y



- Posibilitar un examen más incisivo y profundo de las estructuras contables de los partidos políticos y hacer más transparentes sus finanzas.

En cuanto a la regulación del financiamiento de los partidos políticos, se pueden señalar las siguientes lagunas legales en las que en algún momento deberán ser consideradas.

1. Primero, se tendrá que legislar en materia de partidos políticos que hayan participado por primera vez en algún proceso electoral, a fin de que estos demuestren que realmente tienen fuerza política para permanecer en la lucha partidaria y así poder seguir recibiendo dinero que no será desperdiciado o utilizado en cuestiones distintas a las que la ley señala.
2. En segundo lugar, habrá que poner a consideración el financiamiento destinado a partidos políticos que pretendan participar por primera vez en algún proceso electoral y determinar las reglas (derechos y obligaciones) para su utilización.
3. Y en tercer lugar, será importante legislar sobre los partidos que no alcancen el mínimo porcentaje en las votaciones, y que por lo tanto, pierdan su registro, para que de alguna manera devuelvan los recursos financieros líquidos y los que fueron utilizados en su propia infraestructura.

### **3.1 Órgano Rector del Instituto Federal Electoral.**

El órgano superior de dirección del IFE es el denominado Consejo General, quien es el principal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de cuidar la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad de la institución.

Dicho Consejo se integra tanto con miembros con derecho a voz y voto<sup>1</sup> como por miembros con voz pero sin voto,<sup>2</sup> actualmente se conforma por veintitrés miembros.

Los integrantes con derecho a voz y voto están formados por el Consejero Presidente y Consejeros Electorales. Todos ellos elegidos por un período de siete años (el actual inició el 31 de octubre de 1996), y por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados.

Los integrantes del Consejo con voz pero sin voto son los Consejeros del Poder Legislativo (actualmente cinco en razón de uno por cada grupo parlamentario); los representantes de los partidos políticos nacionales que cuentan con registro y el Secretario Ejecutivo del Instituto, quien es nombrado y removido con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente.

En cuestiones de financiamiento, el Consejo General es el órgano encargado de determinar los topes máximos de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados. Asimismo, determina la estructura y los montos anuales del anteproyecto de presupuesto del propio instituto, mismo que es propuesto por el Presidente del Consejo y remitido al Titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación.

En este Consejo recae una gran responsabilidad, ya que para determinar el presupuesto requerido para el IFE debe considerar, entre otras cuestiones, el presupuesto correspondiente a cada partido político.

---

<sup>1</sup> Los miembros con derecho a voz y voto son 9.

<sup>2</sup> Los miembros con voz pero sin voto son 14

## **CAPÍTULO 4**

### **Financiamiento público a los partidos políticos**

Al hablarse de financiamiento de partidos puede apuntarse como concepción general, que es aquel proceso por medio del cual se canalizan recursos económicos o bienes y servicios hacia los partidos políticos para posibilitarles el cumplimiento de sus fines. Las formas de financiamiento a los partidos políticos se pueden diferenciar de acuerdo a sus propias características y se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Financiamiento público; y**
- **Financiamiento privado.**

#### **4.1 Financiamiento público.**

En este apartado se estudiará el financiamiento público. Este tipo de financiamiento es el proporciona el Estado a los partidos políticos.

No se pretende agotar el tema del financiamiento público a los partidos políticos, la intención es presentar un análisis de las características del mismo, así como la comparación de este tipo de financiamiento en un año donde se presenten elecciones federales y un año donde no haya.

El primer ordenamiento en materia de financiamiento público en México lo encontramos en la Ley Electoral Federal de 1963, promulgada por el entonces presidente Adolfo López Mateos, ahí se señalaba que los partidos políticos con registro tenían derecho a la exención de impuestos en caso de arrendamientos y los concernientes a rifas y sorteos para su propio mantenimiento (Woldenberg, José, 1994, 43).

La legislación electoral mexicana vigente a la fecha reserva la denominación de "partido político nacional", y el consecuente goce de todos los derechos y prerrogativas

establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia legislación electoral, incluido el relativo a recibir financiamiento público para el desarrollo de sus actividades, a las organizaciones políticas que hayan obtenido su registro ante el Instituto Federal Electoral.

Existen diversas modalidades dentro del financiamiento público: permanente, cuando no se limita a los gastos de campaña; y temporales, cuando sólo tiene por finalidad cubrir los gastos de éstas.

Actualmente el financiamiento público tiene como propósito asegurar, aunque sea mínimamente, los principios de igualdad, independencia y participación democrática de los partidos políticos. Aunque dichos principios se han visto desvirtuados por la pérdida de la confianza pública que se ha dado a raíz de los asesinatos políticos, la inseguridad pública, la corrupción gubernamental y la crisis económica.

La adquisición y conservación del poder político exige recursos materiales y humanos. El dinero es el instrumento más importante para conseguir el control de los recursos materiales (Del Castillo, Pilar, 1993, 120).

El costo de las campañas políticas cada vez es mayor, lo cual ha producido una crisis financiera en muchos partidos y dentro de este costo, podemos decir que la mayor parte se encausa a la tarea de comunicación política como es: el correo, periódicos, radio, televisión, anuncios publicitarios, etc.

#### **4.2 Características del financiamiento público.**

Legalmente, el financiamiento público se asigna a los partidos políticos dependiendo de la aplicación o destino que se hará de él y de acuerdo a las diferentes formas señaladas a continuación:

1. El financiamiento que se da para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
2. Para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales (gastos de campaña).
3. El financiamiento público por actividades específicas, que consiste en el suministro de un monto correspondiente a un porcentaje de los gastos anuales que erogan los partidos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación política, la investigación socio-económica y política, así como las tareas editoriales.

El financiamiento público se puede dar en dos formas: dinero y especie, ésta última forma se traduce en prerrogativas como son: exenciones fiscales, espacios en radio y televisión, así como en franquicias postales.

El financiamiento con fondos públicos (financiamiento público) encuentra su justificación en los siguientes argumentos, entre otros:

- Poner freno a la corrupción, independizando a los partidos de la presión de los grupos que los financian;
- Permitir que la sociedad conozca los lineamientos del partido al que ayuda a sostener con su aporte, en calidad de contribuyentes;
- Crear condiciones equitativas durante la competencia electoral entre los diversos actores políticos, reduciendo la distancia que los separa en función de sus recursos económicos; y
- Reducir, limitar y/o controlar los costos de la política.

La supervivencia de los partidos políticos depende en gran medida del financiamiento público que reciben del Estado, al que por cierto, constantemente están criticando y

atacando. Por ejemplo, en los partidos que se sitúan en los últimos lugares y su potencial electoral es débil, no resulta nada costoso solicitar el registro de candidatos que tienen pocas o nulas posibilidades de ganar, pero sí trae beneficios en el sentido de que se les otorga dinero para el sostenimiento de sus campañas y que el mismo puede ser utilizado para otros rubros, entre ellos el beneficio personal.

Dado el alto costo de las campañas políticas y, en general, de la difusión de ideario y de los programas de acción de los partidos políticos, si no existiera el financiamiento público, estos estarían obligados a depender de los intereses de los grandes capitales, con lo cual la contienda electoral se volvería más tendenciosa de lo que es actualmente.

#### **4.2.1 Financiamiento a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades permanentes.**

Para esta forma de financiamiento público, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se señalan las disposiciones generales que se deben seguir para calcular la cantidad de dinero que corresponde anualmente a los partidos políticos por este concepto.

Legalmente se establece que para calcular el monto de los recursos que será repartido entre los partidos políticos por el rubro que se refiere al financiamiento para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes se aplicará considerando los siguientes puntos:

1. Los costos mínimos de campaña calculados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, tomando como base los costos aprobados para el año anterior,

actualizándolos mediante la aplicación del índice nacional de precios al consumidor que establezca el Banco de México, así como los demás factores que el propio Consejo determine;

2. El número de diputados y senadores a elegir (500 y 128 respectivamente, de acuerdo con la Constitución);
3. El número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y;
4. La duración de las campañas electorales.

El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo a lo anterior se distribuirá entre los partidos en forma igualitaria; y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados federales inmediata anterior (en México se realizan cada tres años).

El financiamiento público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes se entrega a cada partido político mensualmente conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente. Y cada partido debe destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus propias fundaciones o institutos de investigación.

#### **4.2.2 Financiamiento a los partidos políticos para gastos de campaña.**

El financiamiento público que se les otorga a los partidos políticos en México para gastos de campaña constituye una réplica del monto que se les otorga por el concepto del sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en el año de la elección, es decir, cada partido recibe el doble de lo que se les otorga normalmente para sus actividades permanentes. Por ser un financiamiento que se da únicamente en años

donde hay procesos electorales, se puede determinar como un financiamiento temporal.

El monto que se otorgue a cada partido político para gastos de campaña se hará de manera adicional al resto de prerrogativas en especie a las que tengan derecho los propios partidos. El artículo 41 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que uno de los rubros del financiamiento público a los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, corresponderá al monto que se otorgue para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

En México se cuenta con un sistema de subvención previa, calculada en base a la votación anterior, y como gracias a ese sistema no se prevé un sistema para incluir a los nuevos o pequeños partidos, se corre el riesgo de poner en desventaja a aquellas fuerzas políticas que participan por primera vez.

#### **4.2.3 Financiamiento a los partidos políticos por actividades específicas como entidades de interés público.**

La educación, la capacitación política, la investigación socio-económica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, pueden ser apoyadas por financiamiento público en los términos que señale el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El financiamiento público otorgado a los partidos políticos por este concepto guarda una estrecha relación con los gastos comprobados que anualmente realicen los propios partidos en dichas actividades.



En el artículo 41 de la Constitución Política se establece que los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, es decir que obtengan cuando menos el 2% de la votación nacional, tendrán derecho a recibir un monto correspondiente a un porcentaje determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los gastos anuales que eroguen los propios partidos por las actividades ya señaladas.

En la propia Constitución se marcan los lineamientos que el Consejo General del Instituto Federal Electoral debe seguir para calcular la cantidad de recursos que corresponde anualmente a los partidos políticos.

La ley faculta al Consejo General para acordar apoyos hasta por un máximo del 75% anual de los gastos comprobados que hayan erogado los partidos políticos en el año inmediato anterior. Las cantidades que se determinan para cada partido político son entregadas en parcialidades conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

#### **4.3 Financiamiento a los partidos políticos por disposiciones especiales.**

Los partidos políticos en México que obtengan su registro con fecha posterior a la última elección tienen derecho a que se les asigne financiamiento público conforme a las siguientes bases:

1. El dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

En el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se señalan las disposiciones generales para calcular lo que corresponde a los partidos políticos por

este concepto. Este financiamiento depende directamente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ya que el presupuesto asignado por este concepto para cada partido se determina con base a las operaciones que realice el propio Consejo.

2. Una cantidad idéntica adicional para gastos de campaña en el año en que haya elección.

3. El financiamiento público que les corresponda por sus actividades específicas como entidades de interés público.

#### **4.4 Análisis del financiamiento público para actividades permanentes y para gastos de campaña.**

El 2 de julio del año 2000, como cada seis años, se eligió presidente de la República y se renovó la totalidad de los 500 curules<sup>3</sup> que integran la Cámara de Diputados y los 128 escaños que conforman el Senado.

En esa elección contendieron cuatro partidos políticos, que fueron: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Centro Democrático (PCD), Partido Democracia Social (PDS), y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), así como dos coaliciones denominadas: Alianza por el Cambio, integrada por los partidos Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista de México (PVEM); y la Alianza por México, conformada por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del trabajo (PT), Alianza Social (PAS), Sociedad Nacionalista (PSN) y Convergencia por la Democracia (PCD).

A continuación se presenta un análisis de los dos mecanismos de financiamiento público más importantes aprobados para el año 2000, como son el financiamiento por

---

<sup>3</sup> Puestos, lugares o asientos que integran una cámara de representantes. En México, el término se utiliza como un sinónimo de la posición que el diputado o senador ocupa en su cámara respectiva.

el concepto de actividades ordinarias permanentes y el financiamiento para gastos de campaña.

#### **4.4.1 Financiamiento público por el concepto de actividades ordinarias permanentes aprobado para el año 2000.**

El monto asignado a lo partidos políticos por el concepto de actividades ordinarias permanentes lo determina el Consejo General del IFE a partir del cálculo de los costos mínimos de una campaña para presidente de la república, diputado y senador, de acuerdo a lo siguiente:

En el año 2000, para presidente de la república el monto destinado para actividades ordinarias permanentes ascendió a la cantidad de **\$196,926,474.30** (ciento noventa y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 30/100 M.N.). Este resultado se obtuvo a partir del costo mínimo para la campaña de un diputado (\$295,794.91) multiplicado por el total de diputados por el principio de mayoría relativa (300), dividido entre los días para una campaña de diputado (73), multiplicado por los días de campaña para presidente (162).

Para la elección de diputado el monto ascendió a **\$739,487,275.00** (setecientos treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Esto se obtuvo a partir del costo mínimo para una campaña de diputado (\$295,794.91), multiplicado por el total de diputados a elegir (500), multiplicado por el número de partidos políticos con representación en la Cámara (5)<sup>4</sup>.

Para la elección de senador el monto ascendió a **\$382,281,068.80** (trescientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y un mil sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.). Y este monto se obtuvo a partir de multiplicar el costo mínimo para una campaña de senador

---

<sup>4</sup> En el año 2000, los partidos políticos con representación en la Cámara fueron: PAN, PRD, PRI, PT y PVEM.

\$597,314.17 por el total de senadores a elegir (128) multiplicado por el total de partidos políticos con representación en la Cámara (5). (Véase cuadro 1).

**Cuadro No. 1**

Actividades Ordinarias Permanentes en el 2000	
Elección de:	Monto
Presidente	\$196,928,474.30
Diputado	\$739,487,275.00
Senador	\$382,281,068.80
<b>Total</b>	<b>\$1,318,694,818.10</b>

De la totalidad de los recursos destinados a las actividades ordinarias permanentes, el 30% se entregó de manera igualitaria a los cinco partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, es decir se distribuyó una cantidad de **\$395,608,445.40** (trescientos noventa y cinco millones seiscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.) y de este monto le correspondió a cada uno de los cinco partidos la cantidad de **\$79,121,689.09** (setenta y nueve millones ciento veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos 09/100 M.N.).

El 70% restante, es decir, **\$923,086,929.56** (novecientos veintitrés millones ochenta y seis mil novecientos veintinueve pesos 56/100 M.N.), se distribuyó según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en las Cámaras en la última elección de diputado (en el año de 1997), en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

**Cuadro No. 2**

Resultados de la votación en 1997	
Partido	Porcentaje de votación
PAN	26.61
PRD	25.71
PRI	39.10
PT	2.58
PVEM	3.81

Como consecuencia de lo anterior, en 1997 hubo cuatro partidos que por no alcanzar cuando menos el 2% de la votación requerida, perdieron su registro ante el IFE: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (**PARM**)<sup>5</sup>, Partido Cardenista (**PC**), Partido Demócrata Mexicano (**PDM**) y Partido Popular Socialista (**PPS**).

El financiamiento público por los dos conceptos analizados y de acuerdo al porcentaje de la última votación, a cada partido político quedo de la siguiente manera:

**Cuadro No. 3**

<b>Financiamiento a partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes</b>			
<b>Partido</b>	<b>30%</b>	<b>70%</b>	<b>Total</b>
PAN	\$79,121,689.09	\$245,633,842.00	\$324,754,973.09
PRD	\$79,121,689.09	\$237,325,506.00	\$316,447,195.09
PRI	\$79,121,689.09	\$360,926,772.00	\$440,048,461.09
PT	\$79,121,689.09	\$23,815,628.00	\$102,937,317.49
PVEM	\$79,121,689.09	\$35,169,590.00	\$114,291,279.89
Partidos sin registro		\$20,215,591.56	\$20,215,591.56
<b>Total</b>	<b>\$395,608,445.45</b>	<b>\$923,086,929.56</b>	<b>\$1,318,694,818.21</b>

Fuente: Dirección de Prerrogativas y Financiamiento del IFE

#### 4.4.2 Financiamiento público para gastos de campaña aprobado para el año 2000.

Para este tema es importante aclarar que el año en que se celebren elecciones, a cada partido político le corresponde para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes le corresponde ese año.

Considerando lo anterior, el financiamiento otorgado a todos los partidos políticos para gastos de campaña en el 2000 fue de **\$1,318,694,818.13** (mil trescientos dieciocho millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 13/100 M.N.) y este financiamiento varió de acuerdo a cada partido político. (Véase cuadro No. 4).

<sup>5</sup> Este partido político perdió su registro como tal después de las elecciones de 1997 y lo recuperó legalmente para las elecciones del 2000.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**Cuadro No. 4**

<b>Financiamiento a partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña en el 2000</b>						
<b>Partido</b>	<b>Actividades ordinarias permanentes (miles de pesos)</b>	<b>Actividades ordinarias permanentes (% del IFE)</b>	<b>Gastos de campaña (miles de pesos)</b>	<b>Gastos de campaña (% del IFE)</b>	<b>Total (miles de pesos)</b>	<b>Total (% del IFE)</b>
PAN	\$324,754.97	3.84	\$324,754.97	3.84	\$649,509.94	7.68
PRD	\$316,447.19	3.74	\$316,447.19	3.74	\$632,894.38	7.49
PRI	\$440,048.46	5.21	\$440,048.46	5.21	\$880,096.92	10.41
PT	\$102,937.32	1.22	\$102,937.32	1.22	\$205,874.64	2.44
PVEM	\$114,291.28	1.35	\$114,291.28	1.35	\$228,582.56	2.70
Partidos sin registro	\$20,215.59	0.24	\$20,215.59	0.24	\$40,431.18	0.48
<b>Total</b>	<b>\$1,318,694.81</b>	<b>15.6</b>	<b>\$1,318,694.81</b>	<b>15.6</b>	<b>\$2,637,389.62</b>	<b>31.2</b>

Fuente: Dirección de Prerrogativas y Financiamiento del IFE

El monto para gastos de campaña se otorga a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas a las que tienen derecho.

**4.4.3 Financiamiento público aprobado para el año 2000 a los partidos políticos de nuevo registro.**

Los partidos políticos que obtienen su registro con fecha posterior a la última elección, tienen derecho al financiamiento público de acuerdo a los siguientes criterios:

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, a los partidos políticos que obtengan su registro con fecha posterior a la última elección se les otorgará el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos que ya posean registro ante el IFE, asimismo, en el año de la elección se les asignará una cantidad adicional para gastos de campaña.

En junio de 1999, el IFE otorgó registro a partidos políticos nacionales a seis organizaciones ciudadanas que reunieron los requisitos de ley y estas agrupaciones

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

fueron: Convergencia por la Democracia (CD), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Alianza Social (PAS), Partido del Centro Democrático (PCD), Partido Democracia Social (PDS) y Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN).

En el año 2000, por el concepto de actividades ordinarias permanentes, el IFE otorgó a los partidos de reciente registro aproximadamente la cantidad de \$158,243,376.00 (ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.); y por el concepto de gastos de campaña les otorgó un monto similar. A cada partido político le correspondió por ambos conceptos, aproximadamente la cantidad de \$52,747,792.00 (cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) que es equivalente al 0.62% del presupuesto total recibido por el IFE en ese mismo año.

En suma, a los partidos de reciente registro se les otorgó aproximadamente la cantidad de \$316,486,752.00 (trescientos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que equivale al 3.72% de los recursos totales asignados al IFE durante el 2000. (Véase el cuadro No. 5)

**Cuadro No. 5**

<b>Financiamiento a partidos de reciente registro en el año 2000</b>				
<b>Partido</b>	<b>2% actividades ordinarias</b>	<b>Gastos de campaña</b>	<b>Total por partido</b>	<b>Total (% del IFE)</b>
CD	\$26,373,896.00	\$26,373,896.00	\$52,747,792.00	0.62
PARM	\$26,373,896.00	\$26,373,896.00	\$52,747,792.00	0.62
PAS	\$26,373,896.00	\$26,373,896.00	\$52,747,792.00	0.62
PCD	\$26,373,896.00	\$26,373,896.00	\$52,747,792.00	0.62
PDS	\$26,373,896.00	\$26,373,896.00	\$52,747,792.00	0.62
PSN	\$26,373,896.00	\$26,373,896.00	\$52,747,792.00	0.62
	<b>\$158,243,376.00</b>	<b>\$158,243,376.00</b>	<b>\$316,486,752.00</b>	<b>3.72</b>

Fuente: Dirección de Prerrogativas y Financiamiento del IFE

**4.5 Análisis de los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos en los partidos políticos para el año 2000.**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

En un hecho inédito en el país, el IFE a través de su página de internet, a partir del día 17 de julio del 2002, puso a disposición del público en general la información financiera presentada a dicho instituto por los partidos políticos contendientes en el año 2000 [<http://www.ife.org.mx>, 17 de julio de 2002].

Es importante destacar que la transparencia en la información financiera de los partidos políticos es un sinónimo de buenas cuentas y de trabajo bien hecho por parte del IFE. Al hacer más transparente el manejo financiero de los partidos se fortalece su credibilidad y los robustece como entidades de interés público.

#### 4.5.1 Informes de ingresos y egresos por financiamiento público en el año 2000.

Al revisar la información de los ingresos presentados por los partidos políticos en el año 2000, se destaca que en ese año hubo cuatro partidos que al no tener ingresos por otro tipo de financiamiento, únicamente sobrevivieron gracias al erario público y estos partidos fueron: Partido del Trabajo, Convergencia por la democracia, Sociedad Nacionalista y Alianza Social. (Véase cuadro No. 6).

**Cuadro No. 6**

<b>Partido de la Revolución Democrática</b>		
<b>Financiamiento Público para</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
Actividades Ordinarias Permanentes	\$328,705,109.60	\$692,931,025.71
Gastos de Campaña	\$326,705,109.66	\$0.0
Actividades Específicas	\$3,442,281.54	\$12,130,503.89
<b>Total</b>	<b>\$658,852,500.80</b>	<b>\$705,061,529.60</b>
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$335,767,829.28	\$391,081,105.00
Gastos de Campaña	\$335,767,829.26	\$468,798,685.90
Actividades Específicas	\$21,177,590.58	\$28,505,038.80
<b>Total</b>	<b>\$692,713,249.14</b>	<b>\$888,384,829.70</b>
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$455,057,972.40	\$378,584,203.42
Gastos de Campaña	\$455,120,507.40	\$899,349,682.29
Actividades Específicas	\$10,873,263.36	\$5,108,807.65
<b>Total</b>	<b>\$921,051,743.16</b>	<b>\$1,283,042,693.36</b>
<b>Partido Democracia Social</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$17,782,685.84	\$16,471,950.03
Gastos de Campaña	\$26,793,859.32	\$28,010,494.66
Actividades Específicas	\$988,029.22	\$393,353.41
<b>Total</b>	<b>\$45,564,574.38</b>	<b>\$44,875,798.10</b>

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



<b>Partido Auténtico de la Revolución Mexicana</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$17,621,042.34	\$13,607,971.70
Gastos de Campaña	\$26,793,859.32	\$28,612,642.31
Actividades Específicas	\$0.00	\$1,020,000.00
<b>Total</b>	<b>\$44,414,901.66</b>	<b>\$43,240,614.01</b>
<b>Partido Alianza Social</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$25,874,565.30	\$24,836,636.82
Gastos de Campaña	\$26,793,859.32	\$30,753,665.61
Actividades Específicas	\$0.00	\$504,520.36
<b>Total</b>	<b>\$52,668,424.62</b>	<b>\$56,094,822.79</b>
<b>Partido del Centro Democrático</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$17,737,630.34	\$22,187,447.87
Gastos de Campaña	\$26,793,859.32	\$26,491,840.72
Actividades Específicas	\$1,183,723.44	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$45,715,213.10</b>	<b>\$48,679,288.59</b>
<b>Partido de la Sociedad Nacionalista</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$26,793,859.32	\$17,495,077.82
Gastos de Campaña	\$26,793,859.32	\$26,793,859.32
Actividades Específicas	\$4,710,907.52	\$18,070,450.00
<b>Total</b>	<b>\$58,298,626.16</b>	<b>\$62,359,387.14</b>
<b>Partido Convergencia por la Democracia</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$26,793,859.32	\$33,036,951.89
Gastos de Campaña	\$26,793,859.32	\$30,384,978.21
Actividades Específicas	\$414,890.38	\$2,079,911.61
<b>Total</b>	<b>\$54,002,609.02</b>	<b>\$65,501,841.71</b>
<b>Partido del Trabajo</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$105,152,662.44	\$104,391,470.62
Gastos de Campaña	\$105,152,662.44	\$120,726,731.73
Actividades Específicas	\$7,039,781.38	\$12,021,758.99
<b>Total</b>	<b>\$217,345,106.26</b>	<b>\$237,139,961.34</b>
<b>Partido Verde Ecológico de México</b>		
Actividades Ordinarias Permanentes	\$116,946,859.92	\$91,828,304.17
Gastos de Campaña	\$116,946,859.98	\$127,474,085.27
Actividades Específicas	\$13,349,515.34	\$7,485,936.69
<b>Total</b>	<b>\$247,243,235.24</b>	<b>\$226,788,326.13</b>

#### 4.6 Análisis del financiamiento público a los partidos políticos en el año 2002.

En el 2002 no se llevarán a cabo elecciones federales, por lo que resulta interesante analizar el presupuesto asignado a los partidos políticos en este año y ver la diferencia que existe en comparación con un año en el que si haya existido ese tipo de elecciones.

##### 4.6.1 Financiamiento público aprobado para el año 2002.

Para los partidos políticos los recortes presupuestales no existen; por el contrario, cada año la ley permite que se incrementen sus recursos.

El presupuesto asignado a los ocho partidos políticos con registro en México para el primer semestre del 2002, que son: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido de Convergencia por la Democracia (PCD), Partido Alianza Social (PAS) y Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN).

En este año, los partidos políticos recibieron aproximadamente \$2,336,000,000.00 (dos mil trescientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual quiere decir que por día costaron aproximadamente \$6,400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo con el presupuesto para el 2002, el IFE obtuvo un incremento de \$501,000,000.00 (quinientos un millones de pesos 00/100 M.N.) en sus recursos con respecto al año 2001 y recibió aproximadamente \$5,795,312,000.00 (cinco mil setecientos noventa y cinco millones trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales un 46.1%, dos puntos porcentuales más que el año pasado, los destinó para el financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas.

**Cuadro No. 7**

Presupuesto asignado al IFE	
2001	2002
\$5,294,312,000.00	\$5,795,312,000.00

Para el 2002 el presupuesto en números redondos asignado a los partidos políticos, queda representado de la siguiente manera:

**Cuadro No. 8**

Presupuesto asignado a los partidos políticos en el año 2002		
Partido Político	Presupuesto asignado	Porcentaje
PRI	\$731,000,000.00	31.29
PAN	\$658,000,000.00	28.08
PRD	\$289,000,000.00	12.37
PVEM	\$188,000,000.00	7.96
PT	\$148,000,000.00	6.25
PCD	\$120,000,000.00	5.14
PAS	\$104,000,000.00	4.45
PSN	\$104,000,000.00	4.45
<b>Totales</b>	<b>\$2,336,000,000.00</b>	<b>99.99</b>

Sólo para actividades ordinarias, a los ocho partidos con registro, el IFE les otorgó aproximadamente \$2,336,000,000.00 (dos mil trescientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) y se les asignó presupuesto por otras prerrogativas para ejercer el total de \$2,671,000,000.00 (dos mil seiscientos setenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual significa que por otras prerrogativas recibieron la cantidad de \$335,000,000.00 (trescientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, los partidos y las agrupaciones políticas nacionales reciben anualmente un aumento en el monto de recursos públicos que les otorga el Estado.

En el año 2003, que será año de elecciones federales, el financiamiento público asignado a los partidos políticos se duplica automáticamente.

En el 2002, algunas entidades de la República recibirán menos recursos para el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), que lo que obtendrán el PRI, el PAN o el PRD por el concepto de financiamiento público para actividades ordinarias. Para ejemplificar lo anterior, señalaremos el presupuesto para el PAFEF en algunos estados de la República Mexicana:

**Cuadro No. 9**

<b>Estado</b>	<b>Presupuesto para el PAFEF</b>
Nuevo León	672.7 millones de pesos
Chihuahua	619.1 millones de pesos
Chiapas	590 millones de pesos
Michoacán	500 millones de pesos
Coahuila	349.3 millones de pesos

Incluso partidos políticos con mínima representación, como el PAS, PCD, y PSN tienen un monto superior al que Baja California Sur (94 millones de pesos) y Colima (115 millones de pesos).

## CAPÍTULO 5.

### **Financiamiento privado a los partidos políticos**

La segunda forma de financiamiento a los partidos políticos es la que se refiere al financiamiento privado. Esta forma de financiamiento no la otorga el Estado, más bien proviene de los miembros y simpatizantes de los propios partidos políticos, generalmente de los grupos empresariales y de quienes tienen un gran poder económico (Alemán Velasco, Miguel, 1995, 78).

Además del financiamiento público a los partidos políticos, la ley precisa y reglamenta desde 1993 cuatro fuentes privadas de financiamiento como son:

- 1. Financiamiento por militancia.-** Son las cuotas obligatorias de sus afiliados y las aportaciones de sus organizaciones sociales.
- 2. Financiamiento de simpatizantes.-** Son las aportaciones o donativos efectuadas por las personas.
- 3. Autofinanciamiento.-** Son los ingresos obtenidos por concepto de actividades promocionales.
- 4. Financiamiento por rendimientos financieros.-** Es el generado a través de los fondos o fideicomisos que crean los partidos políticos con su propio patrimonio.

El tema del financiamiento privado de los partidos políticos en México, ofrece direcciones diversas, la mayor parte de ellas matizadas por una fuerte crítica a los fenómenos de corrupción, a la presencia velada de intereses económicos en los procesos políticos y electorales, a distorsiones en los sistemas de representación popular, al comercio de influencias, o en general, a la manipulación de la voluntad general por parte de los líderes políticos.

## **5.1 Financiamiento por militancia a los partidos políticos**

El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de su militancia comprende, en primer término, a las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados y las aportaciones de sus organizaciones sociales, cuyos montos y periodicidad son determinados libremente por cada partido político.

Asimismo, comprende las cuotas voluntarias y personales que los candidatos de cada partido a puestos de elección popular aporten exclusivamente para sus campañas, las que en todo caso tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido político.

Legalmente se establece que en todos los casos, el órgano interno responsable de las finanzas partidistas debe expedir el recibo de las cuotas o aportaciones obtenidas y conservar una copia para acreditar el monto ingresado ante la instancia fiscalizadora competente.

Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos, la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones.

Actualmente en nuestro país los partidos políticos que realmente están en competencia, son los que cuentan con una gran cantidad de afiliados entre sus filas, y por muy reducidas que sean las cuotas determinadas por el órgano respectivo, siempre recaudaran grandes sumas de dinero, muy por encima de los partidos políticos de menor tamaño, lo cual representa una mayor capacidad para llevar a cabo campañas proselitistas.

Del mismo modo los candidatos a puestos de elección popular que cuenten con un poder económico importante siempre tendrán una ventaja sobre los candidatos que no lo tengan.

## **5.2 Financiamiento a los partidos políticos por parte de sus simpatizantes.**

Este tipo de financiamiento incluye las aportaciones o donativos, en dinero o especie, efectuadas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país.

Legalmente se establece que las aportaciones que realicen los simpatizantes de los partidos políticos deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- Anualmente, los partidos políticos no podrán recibir aportaciones de simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del total del financiamiento público por actividades ordinarias que les corresponda;
- De las aportaciones en dinero que se realicen, se deberán expedir recibos foliados, a menos que estas hubieran sido obtenidas en la vía pública. En el caso de colectas, se reportará el monto total obtenido. Las aportaciones en especie que se realicen a los partidos políticos se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables;
- Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral, tendrán un límite anual equivalente al 0.05% del monto total del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias, otorgado en el año que corresponda. Estas aportaciones pueden realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año no puede rebasar el límite antes señalado.

- Las aportaciones consistentes en bienes muebles e inmuebles deberán destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación.

Es importante hacer notar que la ley dispone que las aportaciones en dinero que se realicen a los partidos políticos en México bajo la modalidad de simpatizantes, son deducibles del impuesto sobre la renta hasta en un monto del 25%.

Existen demasiadas facilidades para el financiamiento de simpatizantes y en consecuencia los partidos que cuenten con una mayor cantidad de ellos tendrán un mayor ingreso económico que podrá ser utilizado para fines propios.

### **5.3 Autofinanciamiento de los partidos políticos**

El autofinanciamiento de los partidos políticos en México se refiere a todos los ingresos captados por concepto de actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y propaganda utilitaria, así como de cualquier otra similar que realicen con el propósito de allegarse de fondos, todas las cuales estarán sujetas a las leyes vigentes en la materia.

Para todos los efectos legales, el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político debe reportar los ingresos obtenidos por este concepto en los informes correspondientes.

### **5.4 Financiamiento a los partidos políticos por rendimientos financieros**

La ley contempla que los partidos políticos podrán crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban. En ambos casos, estos serán manejados a través de operaciones bancarias y financieras, con excepción de

adquisición de acciones bursátiles. Los rendimientos financieros que genere el manejo de dichos fondos o fideicomisos deberá ser destinado al cumplimiento de los objetivos del partido político.

Todos los fondos y fideicomisos que se constituyan para este efecto serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido estime conveniente, sujetándose en todo caso a las leyes aplicables.

A las aportaciones susceptibles de ser realizadas bajo esta modalidad, la ley refiere la aplicación de las disposiciones que señalan expresamente a las personas físicas y morales impedidas de otorgar cualquier tipo de financiamiento, así como el impedimento a los partidos políticos de solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo y de personas no identificadas.

### **5.5 Financiamiento privado a los partidos políticos en el año 2000.**

En el mes de julio de 2002 el IFE, por primera vez, puso a disposición del público a través de su página de internet, toda la información financiera de los partidos políticos del año 2000; información detallada que incluye las aportaciones de los militantes y simpatizantes, en efectivo y en especie; autofinanciamiento; juegos y sorteos; y financiamiento por rendimientos financieros [<http://www.ife.org.mx>, 17 de julio de 2002].

Todas las acciones que se lleven a cabo para transparentar el financiamiento privado serán en beneficio de los propios partidos políticos y de alguna manera reforzaran la democracia (Becerra, Ricardo, 1997, 117).

#### **5.5.1 Análisis de los informes de ingresos por financiamiento privado a los partidos políticos en el año 2000.**



La ley estipula y regula cuatro fuentes de financiamiento privado: por militancia, por simpatizantes, por autofinanciamiento y por rendimientos financieros. Sin embargo, es importante enfatizar que por mandato constitucional el financiamiento público debe prevalecer sobre el financiamiento privado.

La ley fija límites a los fondos que pueden ser obtenidos por fuentes privadas (la aportación de dinero a cualquier partido político tiene un límite de \$750,000.00 por persona), prohibiéndose la recepción de aquellos provenientes de personas no identificadas, con excepción de los obtenidos mediante colectas realizadas en la vía pública. Es obligación de todos los partidos políticos contar con un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros, quien debe presentar a la autoridad electoral los informes anuales y de campaña sobre el origen, manejo y destino de sus recursos.

La ley prohíbe expresamente a los partidos políticos recibir aportaciones o donaciones en dinero o especie provenientes de los poderes públicos y órganos de gobierno de cualquier nivel; los organismos y/o partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; los ministros, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta; las personas que vivan o trabajen en el extranjero y las empresas mexicanas de carácter mercantil.

La apertura que hizo el IFE de la información financiera de los partidos políticos del año 2000, reveló que las aportaciones privadas a los tres partidos políticos con mayor representatividad en el país, quedaron como se describe a continuación:

En el Partido Revolucionario Institucional (PRI) el financiamiento privado ascendió a \$279,409,550.64 (doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil

quinientos cincuenta pesos 64/100 M.N.) y casi duplicó al que recibió el Partido Acción Nacional (PAN), con \$141,329,146.60 (ciento cuarenta y un millones trescientos veintinueve mil ciento cuarenta y seis pesos 60/100 M.N.). Mientras que por el mismo tipo de financiamiento, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) recaudó solamente \$25,281,153.92 (veinticinco millones doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.).

Estas cifras incluyen aportaciones de militantes y simpatizantes, autofinanciamiento y rendimientos financieros.

En el caso del PRI destaca el ingreso de \$85,930,024.71 (ochenta y cinco millones novecientos treinta mil veinticuatro pesos 71/100). En el PRD, ni dirigentes ni los integrantes del comité de campaña del candidato presidencial aportaron dinero en efectivo a su partido; a falta de estos ingresos, el financiamiento se recargó en el financiamiento público y en las cuotas.

Después de revisar la información presentada por los partidos políticos al IFE, es importante destacar las siguientes situaciones que han cobrado gran relevancia y provocado una serie de suspicacias y desconfianza por parte de la gente.

Luego del triunfo del Partido Acción Nacional, algunos seguidores y miembros del propio partido dieron sumas que llegaron hasta los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), situación que a la fecha sigue en espera de resolución.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional, la CROM aportó \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) en diferentes entregas, destacando los donativos de dos senadores con un millón de pesos cada uno, situación que también se encuentra en proceso de resolución.

Las irregularidades en la información financiera de los partidos políticos representan el grado de complejidad que en ella se genera y que probablemente la autoridad electoral no tenga los suficientes elementos humanos y materiales para detectar todas las anomalías y castigarlas o sancionarlas como la propia ley lo establece.

En general, los ingresos por financiamiento privado que recibieron los partidos políticos en el año 2000 quedaron de la siguiente manera:

**Cuadro No. 1**

Partido político	Financiamiento de militantes	Financiamiento de simpatizantes	autofinanciamiento	Rendimientos financieros	Total
Partido Revolucionario Institucional	\$81,844,438.23	\$102,633,234.20	\$85,930,024.71	\$9,201,854.00	\$279,409,551.14
Partido Acción Nacional	\$51,071,901.90	\$68,059,549.90	\$8,977,301.00	\$13,220,393.80	\$141,329,146.60
Partido de la Revolución Democrática	\$6,914,592.95	\$0.00	\$13,776,179.64	\$4,590,381.33	\$25,281,153.92
Partido Verde Ecologista de México	\$4,354,750.88	\$5,477,704.94	\$63.62	\$3,004,239.15	\$12,836,758.59
Partido del Trabajo	\$8,349,458.52	\$199,540.00	\$0.00	\$1,049,512.11	\$9,598,510.63
Partido Democracia Social	\$130,800.00	\$1,704,982.00	\$37,517.85	\$326,066.66	\$2,199,366.51
Partido Alianza Social	\$1,102,079.32	\$23,592.41	\$179,800.00	\$317,514.58	\$1,622,986.31
Partido de Centro Democrático	\$0.00	\$934,147.70	\$0.00	\$302,160.39	\$1,236,308.09
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	\$431,063.90	\$0.00	\$0.00	\$190,582.69	\$621,646.59
Partido de la Sociedad Nacionalista	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$497,017.79	\$497,017.79
Partido Convergencia por la Democracia	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$29.12	\$250,029.12

En base al cuadro anterior se pueden destacar las siguientes situaciones:

El Partido Revolucionario Institucional fue el que tuvo mayores ingresos por financiamiento privado en el año 2000, al percibir **\$279,409,551.14** (doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta pesos 64/100 M.N.) y el Partido Convergencia por la Democracia tuvo ingresos por ese mismo concepto de **\$250,029.12** (doscientos cincuenta mil veintinueve pesos 12/100 M.N.). Una diferencia

de **\$279,659,580.26** (doscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta pesos 26/100 M.N.).

La diferencia es sumamente amplia, lo cual se reflejó en los resultados electorales. Pero a pesar de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue el que más ingresos por financiamiento obtuvo (público y privado) no fue suficiente para ganar en las elecciones federales del año 2000.

Hubo partidos políticos que no reflejaron ingresos por parte de sus militantes y simpatizantes, como son el Partido de la Sociedad Nacionalista y el Partido Convergencia por la Democracia.

El tener una mayor cantidad de ingresos por cualquier forma de financiamiento (público o privado) no es garantía de triunfo.

## CAPÍTULO 6

### **Régimen fiscal de los partidos políticos**

Con el propósito de transparentar, fiscalizar y verificar el origen, manejo y destino de los recursos financieros recabados y administrados por los partidos políticos, la legislación electoral dispone que todos ellos deben contar con un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña; la presentación de informes sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

Los partidos políticos tienen que presentar ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como de su empleo y aplicación. Se trata de un informe anual en el que se reportan los ingresos totales y los gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones hayan realizado durante el ejercicio presupuestal de que se trate, así como de informes de campaña en los que se reporta el origen y monto de los recursos que hayan gastado para financiar propaganda (bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, etc.), gastos operativos de campaña (sueldos y salarios de personal eventual, arrendamiento eventual de muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos, etc.) y gastos de propaganda en prensa, radio y televisión.

Hasta antes del año 2002, esta información era restringida al público en general. Y en este mismo año, por primera vez, fue posible la consulta de esta información por quien la solicitara. Con esto, se dio un paso al frente para intentar transparentar el origen, manejo y destino de los recursos financieros de los partidos políticos.

Sobre el contenido de cada uno de estos informes, la comisión en cuestión, previo análisis del contenido de los mismos, elabora un dictamen que contiene el resultado y las conclusiones de la revisión de los informes, la mención de errores u omisiones cuando se hayan detectado y el señalamiento de aclaraciones o rectificaciones que hayan presentado los partidos o las agrupaciones durante el transcurso de la revisión.

Posteriormente, dicha comisión presenta al Consejo General del Instituto Federal Electoral el dictamen y un proyecto de resolución para que, en su caso, se impongan las sanciones correspondientes.

En la mayoría de los casos, el dictamen emitido y la sanción correspondiente, cuando ésta exista, tarda mucho en emitirse debido a la complejidad de los documentos financieros presentados por los partidos políticos. Sin contar que los partidos políticos tienen derecho a impugnar tanto el dictamen como la resolución ante el Tribunal Electoral, lo cual representa un retraso adicional en el dictamen definitivo.

#### **Reglas relativas al régimen fiscal de los partidos políticos.**

Los partidos políticos en México gozan de un régimen fiscal especial, por lo que no son sujetos de determinados impuestos y contribuciones dentro de los que se encuentran los siguientes:

- a) Los relacionados con las rifas y sorteos que celebren previa autorización legal, y con las ferias, festivales y otros eventos que tengan por objeto allegarse recursos para el cumplimiento de sus fines;
- b) El impuesto sobre la renta, en cuanto a sus utilidades gravables provenientes de la enajenación de los inmuebles que hubiesen adquirido para el ejercicio de sus funciones

específicas, así como los ingresos provenientes de donaciones en numerario o en especie; y

c) Los relativos a la venta de los impresos que editen para la difusión de sus principios, programas, estatutos y en general para su propaganda, así como por el uso de equipos y medios audiovisuales.

Asimismo, como una prerrogativa adicional, los partidos políticos disfrutarán de las franquicias postales y telegráficas, dentro del territorio nacional, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Una vez emitido el dictamen y el Consejo General determina una sanción al partido político, ésta puede ser alguna de las siguientes:

- Multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;
- Reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponde y por el período que señale la resolución;
- Supresión total de la entrega de ministraciones del financiamiento que les corresponda y también por el período que señale la resolución;
- Suspensión del registro como partido político; y
- Cancelación del registro como partido político.

La ley dispone que las tres últimas sanciones señaladas sólo pueden imponerse cuando el incumplimiento o infracción sea grave o sistemático, y que en caso de reincidencia el propio Consejo General deberá aplicar una sanción más severa.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES**

Las formas de financiamiento a los partidos políticos en México pueden agruparse de la siguiente manera:

Financiamiento privado; y

Financiamiento público

La primera forma de financiamiento proviene de los miembros del propio partido y de los particulares.

En nuestro país no se tiene un buen control sobre el financiamiento privado de los partidos políticos, al respecto se propondría desaparecer el secreto bancario cuando se trate de partidos políticos, y fortalecer la capacidad fiscalizadora del IFE en este tipo de financiamiento.

La segunda forma de financiamiento es la que realiza el Estado con cargo a los fondos públicos y tiene como propósito asegurar, aunque sea mínimamente los principios de igualdad, independencia y participación democrática de los partidos políticos.

El financiamiento público en México esta basado en un principio de equidad, es decir en la distribución de los recursos entre los partidos políticos de manera proporcional a su fuerza política y correctamente empleado podría ser un instrumento positivo para lograr que los partidos sean menos dependientes de actos corruptos.

En lo que se refiere a la fiscalización del financiamiento público de los partidos, existe un gran avance, toda vez de que en el año 2002 fue posible que las autoridades electorales revisaran el cien por ciento de todo el gasto electoral proveniente de este tipo de financiamiento en el año 2000. del mismo modo, por primera vez esta información fue disponible para todos aquellos que quisieran consultarla. La publicación



de los estados financieros de los partidos políticos ayuda a combatir la corrupción y el financiamiento ilegal.

En el futuro, el modelo de financiamiento partidista que se adopte en México deberá optar por dos vías: o todo el financiamiento a los partidos es público y por tanto se prohíben los donativos de particulares, o se continúa con un sistema mixto de financiamiento que obligue a los partidos a una competencia en la sociedad por la obtención de fondos, imponiendo en todo caso reglas estrictas para evitar la comercialización de la política, o peor aún, su contaminación por fondos de origen oscuro, como el narcotráfico por ejemplo.

Una buena medida de control sería que las autoridades correspondientes pusieran más atención en que el ideario político de los propios partidos y sus programas de acción sean del pleno conocimiento e interés de la gente. Y que el resultado obtenido en las elecciones sea condición primordial para obtener o perder el registro y de alguna manera evitar que existan tantos partidos políticos que lo único que buscan es subsistir como tales para seguir recibiendo financiamiento por parte del Estado, sin importar que ese mismo dinero pueda ser utilizado para cubrir muchas necesidades sociales más urgentes e importantes.

Una medida a seguir para evitar la proliferación de partidos políticos sería que aquellos que no reflejen aportaciones por militantes y simpatizantes no tengan derecho a conservar el registro como tales. Toda vez que lo anterior representa el poco interés que tiene la gente hacia esos partidos políticos.

Contrario a lo que sucede con las Secretarías de Estado que no ejercen su presupuesto y que se les sanciona por ello, los partidos políticos se quedan con lo que

les sobra, lo que no impide que anualmente se les incremente el financiamiento público. El dinero que se entrega a los partidos políticos es mayor cada año y si la mitad de ese dinero se destinara a obras sociales, muchas serían las necesidades que se remediarían.

Una falla legal detectada durante la investigación para la realización del presente trabajo es que actualmente, el financiamiento que se asigna a los partidos políticos para campañas es el mismo cuando se elige presidente de la república que cuando se elige diputados.

Otra laguna legal detectada es que a diferencia de todos los puestos que se pagan con dinero público, se ignora cuanto gana un dirigente de partido político, tampoco se sabe cuantos activos fijos tiene (inmuebles, aviones, camionetas, autobuses, automóviles, etc.) y tampoco se sabe cuantos empleados paga cada agrupación con dinero público.

La confianza en los partidos políticos y el Instituto Federal Electoral, como institución encargada de regularlos, son la base del cambio político en México. Actualmente, el país existe un sistema de partidos pluralista. Y para que éste tenga lugar de un modo pacífico y legal, todas las fuerzas involucradas deben confiar en las reglas y deben confiar en los árbitros y éstos a su vez, tienen como tarea fundamental la de ganar, sostener y reproducir esa confianza.

La Teoría Moderna de Sistemas proporcionó el marco teórico y metodológico para analizar el financiamiento a los partidos políticos en México.

El tema del financiamiento a los partidos políticos en nuestro país es un tema complejo, debido a que su tratamiento siempre estará impregnado por puntos de vista diferentes y en muchos casos, encontrados.

### **Bibliografía general:**

- Alemán, Miguel. 1995. Las finanzas de la política. México, Diana, 591 páginas.
- Becerra, Ricardo; Pedro Salazar y José Woldemberg. 1997. La reforma electoral de 1997: una descripción general. México, Fondo de Cultura Económica, 195 páginas.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2000. México, Porrúa, Art. 49
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2002. México, Porrúa, Art. 41
- Del Castillo, Pilar. 1993. Dinero y Partidos. México, Horizonte, 149 páginas.
- Duverger, Maurice. 1974. Los Partidos Políticos. México, Fondo de Cultura Económica, 460 páginas.
- Instituto Federal Electoral. Dirección de Prerrogativas y Financiamiento.
- Irizar, Guadalupe, "Cuestan partidos \$7.3 millones diarios", El Norte, Monterrey, N.L., 7 de enero de 2002, páginas 1, 12.
- Martínez Silva, Mario y Roberto Salcedo Aquino. 2002. Diccionario Electoral. México, Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C., 691 páginas.
- Martínez Sospedra, Manuel. 1996. Introducción a los partidos políticos. Barcelona, Ariel, 351 páginas
- Monterroso Salvatierra, Neptalí y Rosario Gutiérrez Acosta. 1997. El sistema financiero de los pobres. México, Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, I.A.P., 39 páginas.

- Santillana González, Juan Ramón. 2000. Auditoría Interna: Administrativa, Operacional y Financiera. México, ECAFSA, 432 páginas.
- Sartori, Giovanni. 1980. Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis, Volumen I, Madrid, Alianza, 250 páginas.
- Thierauf j., Robert. 2002. Auditoría Administrativa con cuestionarios de trabajo, México, LIMUSA, 275 páginas.
- Weber, Max. 1994. Economía y sociedad, Segunda Edición, Volumen I, México, Fondo de Cultura Económica, 420 páginas.
- Woldenberg, José. 1994. El financiamiento de los partidos políticos en México y en el mundo. México, Noriega Editores, 225 Páginas

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**